



BOLETIN MENSUAL

Diagnóstico frenopático

(Continuación)

<i>Hipermnesia.</i>	Generales..	{ Caracterizan la exaltación frénica.
	Parciales..	{ Id. las psicosis periódicas. Id. los desequilibrios.
<i>Amnesia.</i>	Generales..	{ Id. las agencias. ¹ Id. las privaciones (epilepsia, etc). Id. las demencias.
	Parciales..	{ Id. las cegueras y sorderas psíquicas. Id. las disociaciones ideales.

*
*
*

La citada integración de las fuerzas productoras de las percepciones, produce un estado de tensión, de dinamogenia neurónica, de *horientación accional*, de *aumento de potencial* en los elementos figurados del sistema nervioso, que facilita, en primer término, la correspondencia entre las fuerzas intrínsecas y las extrínsecas del cerebro y, después, la asociación de los estados concientes y las reacciones psicomotoras; estas últimas por transformación de la energía potencial (atención) en energía actual (voluntad).

Esta nueva expresión de la actividad psiconerviosa, es lo que constituye la *atención*.

Y como todas las demás propiedades fundamentales de la célula nerviosa, la atención puede alterarse en más ó en menos ó puede aberrarse.

Hay, por consiguiente

Hiperideismo (¹).

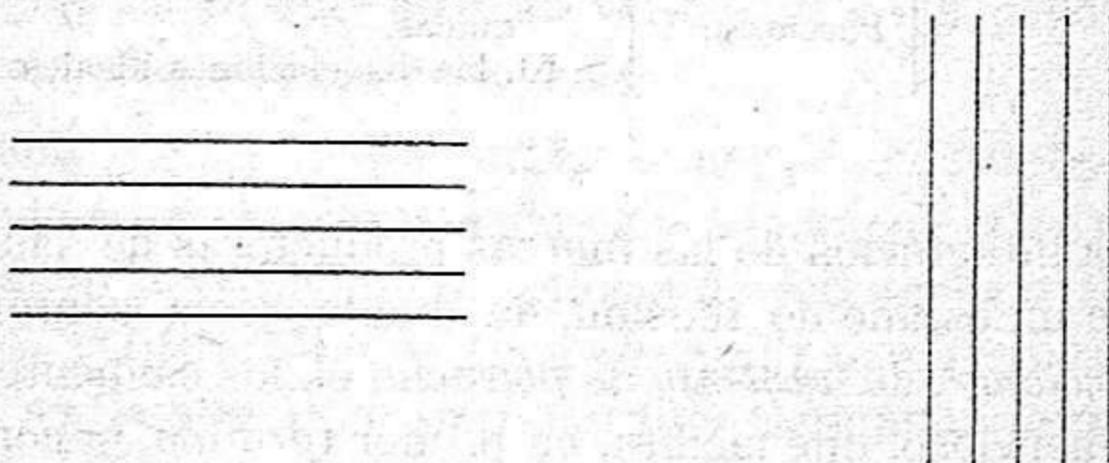
Anideísmo

Parideismo

Y pues que estos modos de la atención pueden afectar á todos los elementos del psiquismo, podemos agrupar los trastornos de la misma de la siguiente manera:

<i>Hiperideismo.</i>	{ Preocupación Idea fija Extasis	{ Caracterizan las ideofrenias
<i>Anideismo...</i>	{ Distracción Movilidad de ideas Incoherencia id. Alelamiento Confusión mental Inhibición id.	{ Id. las locuras crónicas Id. demencias Id. agenesias Id. psiconeurosis
<i>Parideismo.</i>	{ Obsesión Automatismo ideal	{ Id. las psiconeurosis Id. degenerativas

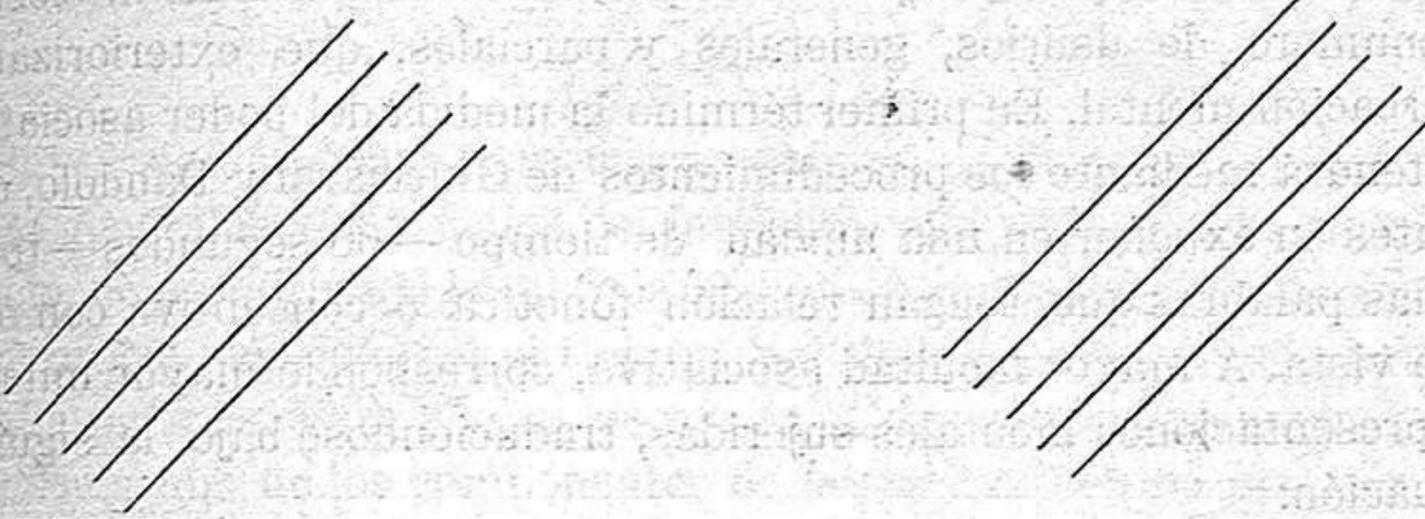
Se han ideado muchos procedimientos para medir la intensidad de la duración de la atención. Uno de los más sencillos es el de Munsterberg. Se obliga al sujeto á trazar simultaneamente con la mano derecha, líneas verticales y con la izquierda, líneas horizontales:



Desde el instante que se inicia el agotamiento de la atención, las líneas de la derecha y las de la izquierda comienzan á tomar una

(¹) A las radicales *hiper*, *an*, *par*, añadimos la terminación *ideismo*, para designar los aumentos, disminuciones y aberraciones de la atención porqué este acto de energía tiende á la síntesis psíquica ó, como dice Ribot, á la unidad de conciencia ó sea, al ideismo.

misma dirección unas veces en sentido horizontal, generalmente en el inclinado:



Contando por medio del aparato cronométrico (cronometro, cilindro de Foucault, etc.) el tiempo transcurrido desde la iniciación del ejercicio hasta su perturbación, se obtendrá el de duración del acto psíquico que medimos, pudiendo hacerse constar en oportunos diagramas que sirven de documentos de comparación.

*
**

Sensaciones, percepciones, memoria, imágen, atención, suman lo más orgánico, lo más somático, de la mente; aquello que denomino *operaciones generales* y que en unión de las reacciones psicoorgánicas (Voluntad) constituyen la materia prima de las *operaciones especiales*.

Estas originan de la asociación de las primeras. La mayor extensión y complejidad de las asociaciones caracteriza la progresiva dinamicidad de las funciones psíquicas. Bajo este punto de vista, estas pueden agruparse como sigue:

Operaciones del <i>Juicio</i> (asociaciones simples)	}	Comparaciones Distinciones Discernimientos
Id. del <i>Raciocinio</i> (asociaciones compuestas)	}	Causalidad Inducción Deducción Cálculo
Id. de <i>Construcción</i> (asociaciones complejas)	}	Generalización Abstracción Simbolismo

En este terreno el diagnóstico frenopático adquiere su mayor im-

portancia; se refiere al mas profuudo conocimiento de la *ideación* del sujeto; y en los enfermos de la mente, amén de la cantidad, el análisis de las funciones especiales permite apreciar la cualidad del intelecto y el sinnumero de delirios, generales y parciales, que exteriorizan la perturbación mental. En primer término la medida del poder asociativo se obtendrá mediante los procedimientos de Guíccardi y Dandolo, consistentes en exponer en una unidad de tiempo — 60 segundos — todas aquellas palabras que teugan relación fonetica ó conceptiva con otra oida ó vista. A mayor facultad asociativa, corresponde mayor número de representaciones mentales sugeridas, traduciendo bajo la siguiente ecuación:

$$As = \frac{NR}{T} \quad (1)$$

Clinicamente se investigará el mecanismo de la asociación procediendo de lo simple, á lo compuesto y á lo complejo, sometiendo al enfermo á ejercicios de comparación entre cosas semejantes y desemejantes; de distinción de cualidades, de discernimiento de objetos y fines; de relación entre causa y efecto; de operación analítica y de operación sintética; de cantidad; de universalidad; de inmaterialidad y de representación de representaciones (símbolos).

A beneficio de estos ejercicios, el mentalista conocerá:

- 1.º — El poder intuitivo.
- 2.º — El grado de ilustración.
- 3.º — La disciplina conceptiva.
- 4.º — La lógica y el buen sentido.
- 5.º — Las concepciones aberrantes.

Y hallará que, como todo lo biológico, se desvian del tipo higido las asociaciones de ideas, mediante tres procedimientos: por exceso, por defecto y por aberración, sintetizandose del siguiente modo:

Trastornos por exceso	{ Inesordinación Delirios Manías Sistematizaciones	{ Caracterizan las formas exaltantes de la locura.
Trastornos por defecto	{ Incoherencia Representaciones incompletas Amencia	{ Idem las locuras terminales. Idem las agenesias

(1) As (asociación). — NR (número de representaciones). — T (tiempo).

Trastornos por aberración	{	Confusión de ideas (Lugares, tiempos, personas)	{	Idem locuras crónicas
---------------------------	---	--	---	-----------------------

*
* *
*

Si la Psíquica consistiera únicamente en la dinámica de las operaciones generales y especiales del intelecto, aún con ser este muy complicado, no permitiría el hombre la noción de si mismo y el conocimiento de su propia identidad en el tiempo. Subsistiría el individuo, pero faltaría la persona. Para ello, es necesaria otra propiedad psíquica: la que tiene cada uno de los componentes de la mentalidad, de *percibir* y *conocer* la existencia de todos los otros componentes, formando una síntesis de recíproco conocimiento, llamada *Conciencia* (consensus unus).

La conciencia es un derivado de la sensación, percepción, persistencia, potencialidad y asociación de todos los componentes psíquicos y asienta, por consiguiente, sobre la sensibilidad periférica (general, especial), la sensibilidad ética (emociones, sentimientos, pasiones) la sensibilidad somática (cenestesias) y sobre la misma sensibilidad cerebral,

En más y en menos y por aberración, se altera también la conciencia. Hay Hipercenestesias, Acenestesias y Discenestesias.

Formo de tales trastornos la siguiente clasificación:

Hipercenestesias	{	Euféria Macroestesia	{	Caracterizan las locuras hipocóndiacas
Acenestesias	{	Tœdium Microestesia	{	Parálisis general
Discenestesias	{	Doble personalidad Personalidad disociada Id. transformada	{	La locura crónica evolutiva

Así como es factible, apreciar y evaluar muchos estados de conciencia (sensaciones, percepciones, representaciones) etc. etc., es difícil justipreciar la conciencia en si, como un conjunto más ó menos intensivo; sobre todo, en lo referente al conocimiento de la sensibilidad somática y aún de la ética.

Debe procederse indirectamente por medio de la *neumografía* para determinar las modificaciones impresas en la respiración por las emociones; de la *pletismografía* para apreciar con el mismo objeto las alteraciones de los capilares (pletismografo de Mosso, guante de Patrici); de la *ergografía* para medir la energía volitivo-muscular; y la *escritura*

para demostrar, tanto por el fondo como por la forma, el grado, modo é intensidad de la conciencia, aparte de otros particulares acerca de la inteligencia y del estado físico.

*
* *

Después de avalorar lo general y lo especial, lo inconciente y lo conciente del psiquismo humano, interesa en clínica completar el círculo, con el estudio de la manifestación exterior de aquellas internas operaciones, reflejadas automática y determinadamente a beneficio de los mecanismos propios de las llamadas *Voluntad* y *Volición*.

La Voluntad es el cumplimiento de la *atención*; el movimiento molecular *tensivo* convertido en *corriente*, realiza fatalmente la *voluntad*. La voluntad es la terminación de un reflejismo, cuya iniciación determinante origina de los agentes externos ó internos que con los centros nerviosos se relacionan.

La voluntad es siempre un proceso orgánico, motivado, determinado, fatal. Se cumple en todo el organismo; gana en complejidad, dinamicidad y libertad á medida que los reflejismos se operan en partes más consientes de los centros nerviosos. La voluntad *ganglionar* y *espinal* informa el *instinto*; la voluntad cerebral refleja las operaciones de la inteligencia.

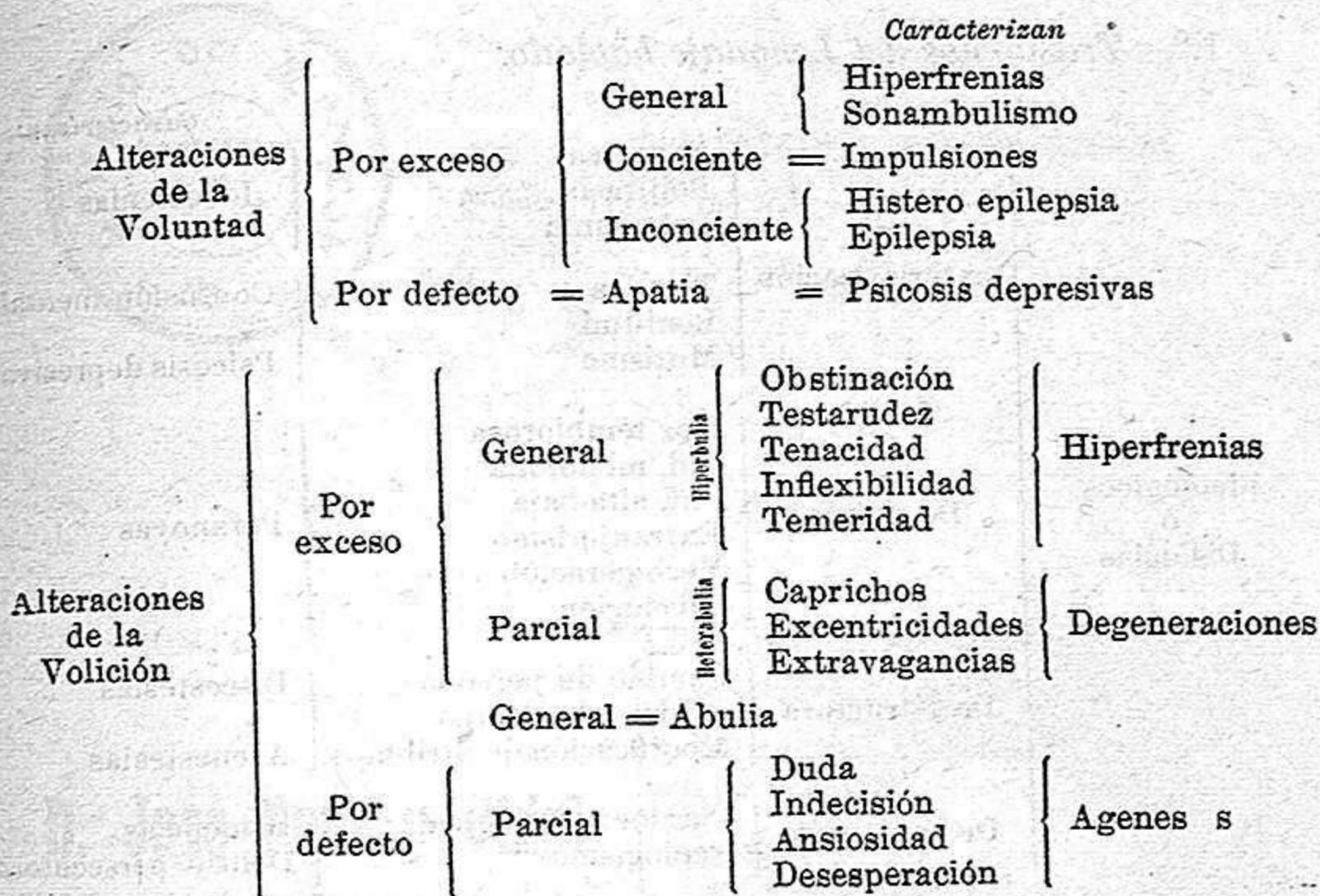
La Volición es la resultante de la asociación de las voluntades cerebrales; es un acto conciente modificable relativamente, bien que siempre motivado; es el *querer* en relación constante con el *desear*, coincidiendo unas veces y oponiéndose otras ambas factores.

La reacción volitiva, como resultado de un discernimiento, entre dos ó más percepciones medidas con los aparatos psicometricos, ha sido objeto de las investigaciones de gran número de psicólogos, entre ellos, Donders quien le asigna un mínimo de 0,067 de minuto (¹).

Determinada en cada caso clínico la voluntad y la volición en función potencial, cumple investigar después las modalidades patológicas que suelen presentar.

En el terreno patico encuentro que la voluntad y la volición se alteran:

(¹) Kraepelin ha verificado estos experimentos en el terreno de la psicopatología en individuos sometidos á la acción del nitrito de amilo, eter, cloroformo, ó alconol.



La manifestación exterior de la potencia psicovolitiva, es el *Lenguaje*.

Para apreciar sus condiciones cuantitativas y cualitativas no son precisos los aparatos métricos ni gráficos; basta la observación clínica.

El lenguaje es la exteriorización de las operaciones psicomotoras. Se compone de representaciones concientes y de actos voluntarios, estos últimos bajo la forma de palabras, de signos escritos ó de signos mímicos. Mas claro: el lenguaje racional es la integración de cuatro elementos:

- 1.º Representaciones intelectivas.
- 2.º id. prosódicas.
- 3.º id. gráficas.
- 4.º id. mímicas.

Cada una de estas manifestaciones psicomotoras puede alterarse aisladamente.

1.º *Trastornos del Lenguaje hablado:*

		<i>Caracterizan:</i>	
Trastornos ideológicos ó Dislogias	De exteriorización	Lagorrea Polifrasia Lolomania Torpeza Lentitud Mutismo	Ideofrenias Confusión mental Psicosis depresivas
	De forma	Voz temblorosa Id. monótona Id. alta-baja Extranjerismo Verbigeración Afectación	Paranoyas
	De estructura	Cambio de persona Id. de tiempo Modificación de atributos	Discestesias Acenestesias
	De contenido	Paralogía temática Neologismo	Demencias Delirio persecutorio
Trastornos psico-sensoriales ó Disfasias	Por trastornos imágenes acústicas	Sordera cortical Id. psíquica Id. verbal	Demencias
	Id. visuales	Ceguera cortical Id. psíquica Id. verbal	Locuras crónicas
	Id. motores	Logomatismo Logofobia Logomanía Logoataxia	Psicosis degenerativas
Trastornos psi-comotores ó Dislalias		Masculleo Balbucencia Palabra nasal	Agnesias
		Lentitud-temblor Musitación-masculleo Arrastramiento Tartamudeo	Parálisis general
		Aftongia Espasmo Incoordinación	Psiconeurosis

(Continuará)

ARTURO GALCERÁN GRANÉS.



SUPLEMENTO AL BOLETIN MENSUAL

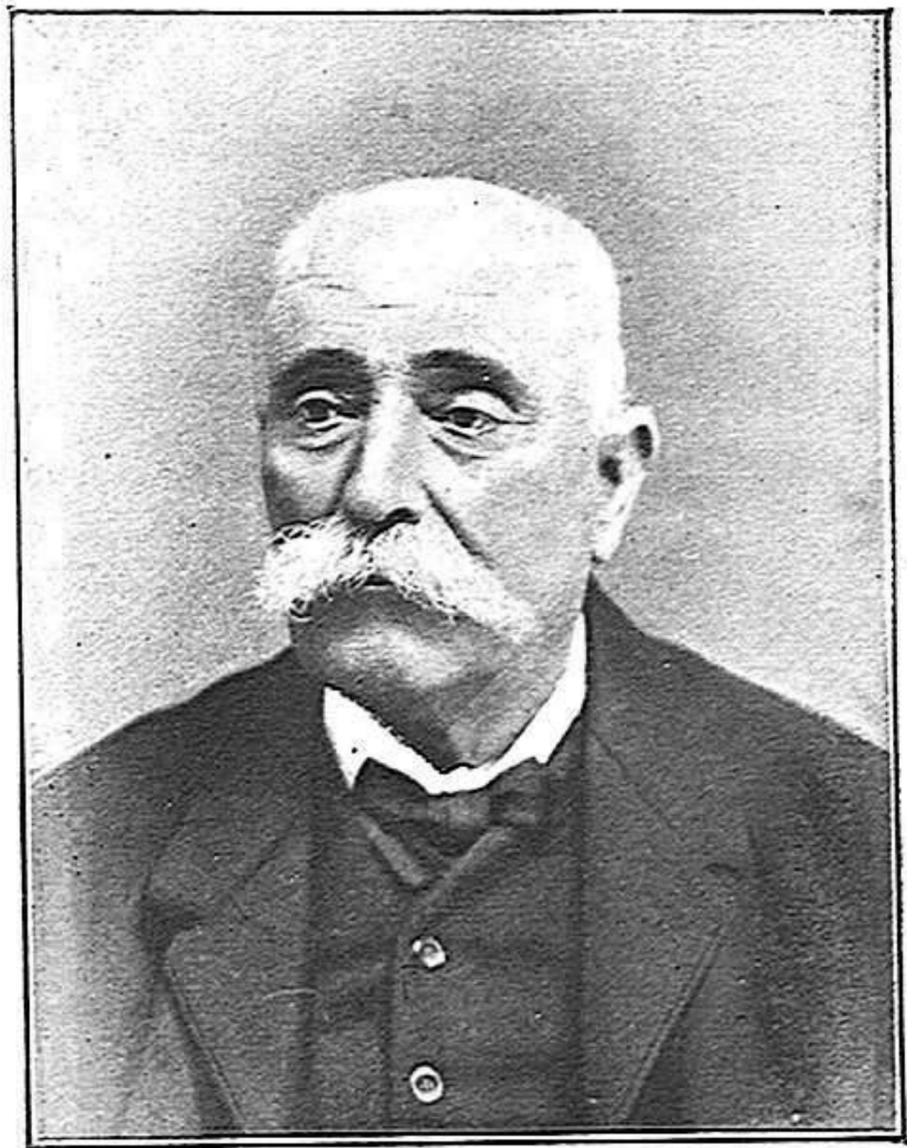
Número 140.— Año XII. — Número VIII. — Agosto de 1907.

D. José Pous y Vidal

Vice-Decano
de los médicos de la provincia

—x—

Nació en Aviñonet en 14 junio de 1830.
Se graduó en Barcelona
en 14 de Junio de 1857 y desde Agosto
de dicho año
ejerce en su pueblo natal



1907

Al constituirse el Colegio se acordó publicar los retratos de los señores Colegiados que alcanzasen el cincuentenario de ejercicio.

EGO SUM

CONTESTACIÓ AL ARTICLE LUMBRERAS MÉDICAS

May hauria pensat que sortís un senyor M. que posés en tela de judici y en interdicte lo que es ja consagrat, admés per tothom y fora de tota discussió.

Algo tendrá el agua cuando la bendicen; algo debem tenir las *llumaneras* que no tenen los altres metjes, quant hasta som el blanc de las iras y objecte de burlas de un senyor M. cualsevol.

Si senyor: en sabém més que V. (1) de que li ha de venir á V. saber diagnosticar una fractura; ¿qué vol apostá que V. no sab trová 10 o 12 costellas enfonsadas y jo las hi contaré totas ab un cop d' ull? Jo li diré si un home es tisich no mes que sentintlo enrahonar: a veure si vosté es capás de dirho: V. encara no 'n sab de la *misa la media*.

V. encara senyor M. dels refredats (que ab un pareil de dias de llit ja son curats) en deu dí catarrals, bronquitis, corizas, o cosas aixís nosaltres ne dihem *palmonias*. Ab un nen per poch que nos hi poguém agafar, es la difteria y vingan *partes*, soroll y panic: jo una vegada que necessitava que parlessin de mí, vaig inventá un cas de *viruela gangrenosa*; de segur que els altres metjes n' haurían dit erupció de ectima o una cosa per l' istil, pero ¡qué saben ells pobrets! un altre vegada a falta de criatura difteriable, la vaig fer tenir a una dona de 50 y pico de anys acompanyat *de todo el aparato que su interesante argumento requiere*: un altre vegada que la comarca estava infestada de verola vaig denunciá *varícela* y va sortir una verola com una casa.

¿Qué vol dir que els altres metjes digan y fassin lo contrari? Millor. Mes rahó per seguir nosaltres fentho com ho fem; dir y fer lo que els altres fan y diuen? May. Ja no seríam *llumaneras*.

En un cas de asistolia gravíssim en que (2) ¡¡horror!! el metje de

(1) De fer cuartos.

(2) Que li venia de haberse posat un foment de timol a una incluració de la cama.

capsalera s' havia descuidat de posar el termometre; jo 'm vaig estar allí impàvit prenent la temperatura y veient... com anava passant el temps que s' hauria pogut aprofitar per donar una inyecció hipodèrmica que hagués dominat com més aviat millor aquella situació angustiosa: empró las *llumaneras* no ho creyém aixís; nosaltres creyém que en un atac de asistolia gravíssim lo primer que se ha de fer es.... pendre la temperatura.

Y a propòsit d' aixó del termometre y de la temperatura; encara 'm va al darrera un disgust serio que vaig passar l' altre dia, no me 'n se encara avenir de la que se 'n va pensar un altre *llumanera*; fet y tot com estich a proba de bomba casi en va fer caure en basca, y 'm sembla que tardaré dias a referme. Escolti:

— ¿Y donchs, com segueix el malalt?

— Bé: está apirétich; fa 3 dias que 'l trovo a 37 a las tardes y li he dit que si li venia be ja podria menjar una sopa.

— ¡Burrango que 's fet; ¿qué no sabs desgraciat que un malalt a 37 graus encare te febre? (1)

— Dispensa, home, no t' enfadis; pero com que sempre ho habia sentit dir aixó...

— No, home, no; es a 36 y 1/2 la temperatura normal del cos humá.

Me 'l miro fit a fit (pensant que no li passés alguna cosa) li agafo las mans, y ab tot el posat melodramátich que requería semblant situació li dich:

— ¿Vols dir, amich Fulano? ¿Es a dir que de aquí en endevant han de ser 36 y mitg?

— Vaya.

— Estás segur que no t' equivocas?

— Seguríssim; y ara...

— ¿Y... ningú hi tindrà res a dir?

— Vols callar! diguentho jo...

— ¿Ja has calculat, Sant Cristiá, las conseqüencias, el daltabaix que portará la teva decisió?

Y jo plorant a llágrima viva li feya veure els grans perjudicis que portará als que tenen existencia de termometres ab el 37 pintat de vermell; el gasto que suposa que ara tots els metjes tinguin de comprar un altre termometre ab el 36 y mitg vermell; la confusió que aixó portará are que estavam tan ben acostumats ab el 37. Veyent que totas aquestas rahons no feyan *mella* a n' aquell cor tan endurit, li vaig parlar del Sol y de la Lluna, del Caloric y del Eléctric, y de las Combustions y del Carbono; y de la *Gran Armonía del Universo*. Res,

(1) Textual.

ni plors, ni súplicas, ni estretas de ma, ni miradas compasivas res hi va poguer ablanir aquella voluntad de ferro: ¡ni una décima! Al últim s' aixeca tot ceremoniós y 'm diu:

— ¿Que no veus, ánima de canti, que ja es massa vell alló del 37? ¿que no veus tu mateix que ja tothom ho sab? ¿no veus que hasta las criadas y els metjes burros ho saben que la temperatura normal es 37 graus? Donchs, aixó s' ha de canviar; desde are han de ser 36 y mitg, ni menos, ni més. Jo vaig pensar *hágase tu voluntad Lumbrera*.

Encara convalescent d' aquesta sotragada, quant un altre *llumanera* ab gran entonament (estavam devant de una familia *entesa*) diu:

— El que puja una escala una mica depressa, al arribar al tercer pis, te febre. (1)

Débil com estava m' arramblo a la pared per por de caure y no vaig tenir habilió no mes que pera dir a mitja veu:

— Me sembla que confons llastimosament las illas Britániques.

Una mirada *feroce* detura el meu enraonament y penso: potser sí que ja ho sab tothom també que la frecuencia de pols no es la febre.

En el ram de tractaments també ho regirém tot, y soms de lo més modernista que corra. En un part tant si es presentació viciosa, com placenta previa, com inercia uterina, com atac de eclampsia, lo que va més be son els paperets de cornezuelo, desenganyis es lo que va més be per fer parir: el forceps aixafa el cap de las criaturas, y com que no m' agrada aixafar may res, no l' he empleat may: la decolació de la placenta y el raspat de la matriu, es arrancá las entranyas de la dona, y com que no soch partidari de arrencar may res, vinga cornezuelo: miri si en va de be que hasta l' usan las llevadoras que son las que hi entenen mes en aixó de fer parir: no li vull pas parlar dels autors que están ab nosaltres, perquè tinch mandra, y estich cansat de escriure.

Per acabar, si V. creu que dihent las coses pel seu nom, y exercint la Medicina a la seya manera va be, *con su pan se lo coma*: no serém nosaltres els que 'ns hi oposarém: pero deixims a nosaltres ab pau y tranquilitat curant fracturas sense posá aposit, reduhint luxacions ab simples pegats y curant tísichs a tort y a dret ab la llimonada clorhídrica y algun xarop dels nostres: jo de mi li puch dir que avans també ho feya poch mes o menos lo que fan els altres, però fill, el calaix anaba com si sempre plugués; ara las cosas han canbiat; fentho d' aquesta manera y tenint farmácia a casa...

¿Qué també li ve de nou? ¿qué no ho sab que també veném medicinas? Sí que n' está d' atrasat. Donchs sí senyor, hi ha una casa comercial que falsifica alguns dels específichs extrangers mes acreditats

(1) Histórich.

posant *según fórmula de...*; va passá un viatjant a oferir als metjes que si receptavan aquells específichs, a dintre la primera cuberta hi trobaríam un paperet que diu *para el Sr. Médico* y que quant tinguessen 25 o 50 volants d'aquells, enviantlos a la casa, rebrian a volta de correo 25 o 50 pesetas. Jo se de molts (els tontos) que se'l van treure del davant a caixas destempladas, pero alguns varen dir "per tot te deixo"; "ara sí que irém al *pelo*"; ja pot contá ab mí; a quina farmacia ne tindrán d'aixó? ¿Lo mal es que cap farmacutich de la població (els tontos) no 'n volen tenir. Donchs ho tindré jo a casa, y a més de la *pela* de cada ampolla hi tindré el 25 % del apotecari y negoci rodó. En tenim per tots els gastos, y pera tots els gustos; no hi ha que dir que ho curan tot, y hasta hi ha unas ampolletas (aixó li dich en confiança) per fer tornar las noyas guapas; vins, xarops, elexirs, solucions, pegats, y unturas, de tot hi ha a la viña del *llumanera*: y encara quant necesito un cop d'efecte, recullo postals d'aquellas de l'Astier, den Dalloz, den Coirre, den Ramí, etc., etc., y envio a buscar las *muestras gratis para el Sr. Médico* y com que son Medicinas de París, jo en trec un duro de cada *muestra*: y donchs ¿que se ha cregut? ¿que 's pensa que badém?

De tot alló que V. conta de la dona que li va doná la gana de parir avans de operarla, y de altres cosas més grossas y més graves que 's diuhen a cau d'orella, son emvejas, y especies que fan corre quatre morts de gana, mes burros que l'anar a peu, que nosaltres los hi deixém fer la viu viu per el compte que 'ns te; si volguessim reventarlos haviat ho serian, pero aleshores com que tots seriam *llumaneras* hauríam de plegá el ram, o inventá un altre clase de *llumaneras* més elevada.

Creguim senyor M., y li torno a repetir; no s' emboliqui ab nosaltres, que no li dihem pas res; deixims estar en pau y tranquilitat y si li pica que s' ho rasqui; miri que tenim mal génit, y el dia menos pensat, som capassos de desafiarlo, a que sostingui lo que escriu; (a n' el BOLLETÍ no li contestaré més, perquè V. sembla que te molta lletra menuda y potser nos guanyaría) som capassos de desafiarlo al *café dels nostres* y allá, oh allá, jo li aseguro que parderá, el deixarém piñolat, atuit, esmaperdut y sense ganas de tornarhi, porque tenim de nostre banda el *vulgus sapiens*, porque tenim *maneras*, porque sabém presentarnos, porque som més guapos, porque som més amables, porque las donas están per nosaltres, porque cridém més, y porque sabém vendre la mercadería. (1)

UN LLUMANERA;

(1) En el sentit literal y metafórich.

NUEVAS OPOSICIONES

PARA LA PLAZA DE MÉDICO DEL MANICOMIO DE SALT

CONVOCATORIA (*)

En cumplimiento de lo acordado por la Diputación provincial en sesión de 27 Agosto último, resolviendo sacar por segunda vez á oposiciones la plaza de Médico Director y Administrador del Manicomio provincial de Salt, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, aumento gradual de sueldo por quinquenios, según el Reglamento interior de las dependencias, más habitación para el nombrado y su familia en el pabellón al efecto construido, con obligación de residencia que no podrá abandonar sin licencia del Presidente de la Corporación ó la Comisión provincial en uso de las atribuciones que le confirió la Diputación en pleno para llevar á ejecución el expresado acuerdo, resolvió que el Tribunal que había de presidir las oposiciones y formular la propuesta unipersonal, lo constituyan los señores siguientes: D. Arturo Galcerán especialista en enfermedades mentales, Presidente; siendo vocales, don Carlos Calleja, D. Antonio González Prats, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; D. José Pascual, Médico más antiguo de la Beneficencia provincial, y D. Luis Bernet, auxiliar de la Facultad de Medicina, que hará las veces de Secretario, nombrando suplentes para los casos de imposibilidad á los Médicos de la Beneficencia provincial D. Jaime Figueras y D. Pedro Roca, por el orden de antigüedad. Los ejercicios tendrán lugar en los locales de los Establecimientos de Beneficencia que designe el propio Tribunal, según la naturaleza de los mismos, con sujeción al Reglamento y programa á continuación inserto, que es idéntico al que sirvió para las pasadas oposiciones, y el Tribunal dicho se constituirá á las 9 de la mañana del día 13 de de Abril del próximo año en la Sala de la Administración del Hospicio, á cuya hora deberán estar presentes los opositores, pues de lo contrario, se entenderá renuncian á la oposición.

En su virtud los que pretendan optar á la expresada plaza, deberán dirigir sus respectivas solicitudes á la Secretaría de la Diputación hasta las doce de la mañana del día 30 de Marzo próximo; pasada cuya hora se perderá todo derecho á tomar parte en los ejercicios. A las instancias para que puedan ser admitidos será condición precisa se unan los documentos siguientes:

(*) *Boletín Oficial* de la Provincia de Gerona.—Núm. 143.—Viernes 29 Noviembre 1907

1.º el título original ó copia autorizada del mismo, que acredite ser Doctor ó Licenciado en Medicina ó Cirugía, ó bien tener aprobada la licenciatura y hecho el correspondiente depósito; 2.º fé de pila qua acredite ser español. ó bien certificación de estar naturalizado; 3.º certificación acreditativa de haber llenado sus deberes de quintas; 4.º certificación de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y de no haber sido procesado ni haber sufrido condena; y 5.º todos cuantos justificantes que acrediten los méritos y servicios contraídos.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos procedentes.

Gerona 19 Noviembre 1907. — El Vicepresidente, *Joaquín de Ribot*. — P. A. de la C. — El Secretario, *Enrique Roca*.

El Reglamento y Cuestionario son los que se publicaron en el número IV de este Boletín correspondiente al mes de de Abril del presente año.

ANTONIO FIGA Y SUÑER

Nació en Massanet de Cabrenys en 1865. Estudió el Bachillerato en Figueras, cursó la facultad en Barcelona, se graduó en 1875, y encargóse de la clientela de su padre D. Pedro Figa y Ferrer. Sin grandes aficiones al ejercicio de la medicina y con no haber tenido que arrostrar luchas ni sinsabores en la práctica de la profesión, tan prurito como su hijo, terminó los estudios (1905), dejó la clientela para dedicarse á negocios industriales.

En 17 del presente tuvieron término los crueles sufrimientos que (por el rápido desarrollo de un sarcoma en la región del cuello). amargaron la existencia de los últimos meses del amigo Figa.

Reciba su apreciable familia nuestro sentido pésame.

VARIEDADES

La petición de este Colegio sobre servicios forenses.— Con el epígrafe “La Justicia y los médicos,” el decano de los periódicos de medicina *El Siglo Médico* en la sección Boletín de la Semana (7 diciembre último) dice lo siguiente:

En una de las sesiones celebradas por el Congreso la semana anterior, dirigió el Sr. Llosas, diputado por Olot, un ruego al ministro de Gracia y Justicia referente al servicio de medicina forense que prestan los médicos titulares y los que ejercen libremente la profesión, esto es, aquellos que no perciben sueldo ni remuneración alguna del Estado, de la Provincia, ni del Municipio.

Pidió el Sr. Llosas, en nombre del Colegio de Médicos de la provincia de Gerona, al ministro de Gracia y Justicia, que ordenara los derechos y deberes de los médicos, puesto que en muchos casos — dijo — es muy difícil hermanar la libertad que á los médicos y demás facultativos concede el artículo 79 de la ley de Sanidad, con los deberes que les imponen los artículos 68 y 77 de la propia disposición legislativa. Señaló también la confusión que, á juicio suyo, se advierte entre los artículos 346 y 348 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aplicándose casi siempre este último; y, después de hablar del arancel de 1862 y de citar el art. 485 de la ley de Enjuiciamiento criminal y el 95 de la ley de Sanidad, solicitó del ministro de Gracia y Justicia que dicte una disposición que desvanezca estas dudas, que marque de una manera clara y terminante los derechos y los deberes de los médicos.

La obligación 5.^a del art. 2.^o del vigente reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, expresa con toda claridad los deberes y los derechos de los médicos titulares en sus relaciones con la Administración de justicia, de conformidad con lo que preceptúan las citadas leyes; pero respecto á los médicos libres, la petición del Colegio de la provincia de Gerona es digna de estudio, por cuanto, sin duda alguna, en no pocos casos resulta desconocida y aún maltratada la libertad profesional de que habla el art. 79 de la ley de Sanidad.

Eso de que un médico que no quiere relaciones de ningún género con el Estado, con la Diputación) ni con el Municipio, se vea obligado por mandamiento judicial á prestar *vellis nollis* servicios oficiales, es de lo más original que darse puede. Y á mayor abundamiento, esos servicios — que tienen consignados honorarios en el arancel — no se cobran nunca...

Y en el *Extracto oficial de las sesiones del Congreso de los Diputados* correspondiente á la celebrada el jueves 18 de noviembre último se lee:

El Sr. Llosas: Pido la palabra.

El Sr. Presidente; La tiene S. S.

El Sr. Llosas: Nada más, Sres. Diputados, que formular un pequeña ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El 27 de Septiembre último, el Colegio de Médicos de la provincia de Gerona celebró una asamblea en la villa de Blanes, y con tal motivo se acordó dirigir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia un memorial ó instancia para que por el Departamento de S. S. publicara una ordenación de los derechos y deberes de los médicos cuando les es forzoso salir de sus pueblos para practicar determinados servicios relacionados con la medicina forense.

Está realmente tan confusa la legislación que regula esta obligación, es tan laberíntica y compleja, que en muchos casos es muy difícil hermanar la libertad que á los médicos concede el art. 79 de la ley de Sanidad, con los deberes que le imponen los arts. 68 y 77 de la propia disposición legislativa; de la misma manera que se confunde también el art. 346 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el 348 de la misma ley, por cuya razón se aplica casi siempre este último, no interpretando con ello, de una manera perfecta, la voluntad del legislador y distraendo más de lo que convendría á los médicos de sus habituales ocupaciones, obligándoles á dedicar su actividad al cumplimiento de lo que es muy dudoso si puede serles mandado, en virtud del espíritu de las leyes de Sanidad y de Enjuiciamiento criminal.

Para no ser largo prescindo de la lectura de las citadas disposiciones, en las que echaríais de ver la confusión que entre ellas domina.

Por otra parte, cuando se trata de honorarios devengados (lo que ocurre en casos que son muy contados), se resucitan los aranceles de 1862; pero pocas veces se cumple la Real orden de 1865, invocada recientemente por un Centro ministerial para acallar justas reclamaciones, tanto más respetables cuando las ampara el art. 485 de la ley de Enjuiciamiento y el 95 de la ley de Sanidad.

El Colegio de Médicos de Gerona, cuya loable aspiración tengo mucho honor en patrocinar, se inspira en el levantado propósito de tener una norma y una guía que le facilite el cumplimiento de su deber, y he de advertir que no le anima ningún ideal de resistencia, ni intención aviesa ni ceusable, porque lo que se solicita para los facultativos de aquella provincia se solicita para todos los de España. Es más; me dice el digno señor presidente de dicho Colegio, en atenta comunicación que tengo aquí, que cualquiera disposición que de una manera clara y terminante marque los derechos y los deberes de los médicos, será bien recibida con tal do que tienda á aclarar la confusión que existe en esa materia.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa): Pidió la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa): Con mucho gusto pediré y estudiaré la instancia del Colegio de Médicos de Gerona á que mi amigo el Sr. Llosas se ha referido, y cuando la haya estudiado, responderé á S. S. sobre el fondo del asunto, respecto al cual, por no conocerle, no he de anticipar juicio.

Este Colegio da las gracias á los Sres. Llosas y Marqués de Figueroa, al primero por su ruego, y al Sr. Ministro, por la formal promesa que hizo de estudiar nuestra justa petición.

SECCION OFICIAL

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA.—*Patentes de Médicos.*—El Real decreto de 13 de Agosto de 1894, determinando la forma de tributar los Médicos Cirujanos, dispone que para el ejercicio y práctica de esta profesión es indispensable la posesión de una de las patentes que establece dicha Soberana disposición y cuyo documento deberán adquirir los interesados precisamente durante los quince días primeros del próximo mes de Enero.

Con objeto de que en cumplimiento de esta obligación no ofrezca duda de ningún género, esta Administración cree de su deber hacer breve mención de lo que respecto al particular se halla legislado, y al efecto advierte que los Sres. Médicos dentro del plazo ya mencionado, están obligados á presentar al Alcalde de la respectiva localidad y la Administración de Hacienda por lo que respecta á los residentes en la capital, una declaración reintegrada con un timbre 0'10 pesetas, expresiva de la clase de patente que deseen adquirir. En el acto y si se trata de una localidad donde existe Recaudador que tenga en su poder alguno de los cuadernos de patente que durante el mes de Diciembre distribuirá la Tesorería, el Alcalde ó Secretario practicará la liquidación reglamentaria en el alta y á continuación expedirá el primero una orden arreglada al modelo n.º 6, adjunto al reglamento de Industrial, cuyo formulario se publica, con la cual el interesado adquirirá del Recaudador el certificado de patente, previo pago de su importe.

Donde no hubiere recaudador, la presentación y liquidación del alta se hará en igual forma y la orden de que se hace referencia será remitida sin demora al encargado de la cobranza de las contribuciones del Estado en el punto donde resida para que desde luego se presente á realizar y expedir la patente, pudiendo también el interesado hacer las gestiones conducentes para que la adquisición de este documento no sufra retraso y á que le interesa hacerlo para hallarse dentro de las condiciones legales,

Vencida la primera quincena del próximo mes de Enero, y sin dilación alguna, los Alcaldes remitirán á esta Administración las repetidas declaraciones de altas, en las que expresarán, por medio de diligencia, si el declarante ha obtenido el certificado-patente, con objeto de que sea publicado en la *Gaceta y Boletín Oficial* la relación de todas las satisfechas, para que los Sres. Farmacéuticos se abstengan, bajo la multa de 50 pesetas por 1.ª vez de despachar fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del médico que las autorice y asimismo para que no sean admisibles en los centros oficiales del Estado, de la provincia ó del Municipio las certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste aquel requisito, según preceptúan los arts. 5.º y 6.º del Real decreto referente este tributo de que se ha hecho mérito anteriormente.

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que para los defraudadores del Estado exige el Reglamento de Industrial, (artículos 181. 182 y 183), los Médicos á quienes se pruebe el ejercicio de la profesión sin poseer la patente, pagarán el duplo de la de primera clase, con arreglo á la población de su residencia. Dispone el art. 10 del Real decreto mencionado que la fijación de la clase de la patente la hará el interesado con arreglo á sus utilidades profesionales; por consiguiente, no será justo ni equitativo solicitarla de las clases inferiores si las circunstancias que concurren en el solicitante requieren otra superior en consonancia con la utilidad ó sueldo que perciba, y por otra parte si en el cumplimiento de esta obligación se

inspiran solamente en el deseo de eludir la tributación que sea procedente, nada práctico ni positivo ha de conseguirse, ya que el Estado ha de recaudar por lo menos, una suma igual á la de este año, y de otra suerte ha de repartirse el déficit que resulte una vez terminado el primer trimestre oyendo al Colegio Médico para la fijación de la debida patente á todos los que la hubieran adquirido de menor valor que el que les corresponda.

A fin de que los Sres. Alcaldes y Médicos no ignoren las clases y valor de las patentes, esta Oficina de mi cargo lo dá á conocer en el siguiente estado, advirtiendo que en él únicamente se fijan las cuotas del Tesoro, aumentadas en cinco centésimas con respecto á las que hoy rigen, por virtud de la ley de 3 de Agosto último. Sobre estas cuotas girará el recargo municipal que no podrá exceder del 16 por 100; el 6 por 100 de cobranza de la suma de ambos conceptos y el 20 por 100 transitorio sobre la cuota.

Para la capital se ha acordado imponer el 40 por 100 de recargo municipal usando de la facultad que al Municipio concede la mentada ley.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las prevenciones enunciadas en el cuerpo de esta Circular de todas las entidades á quien este servicio afecta.

Gerona 26 Diciembre de 1907. — *Antonio Villanueva.*

Cuadro de patentes para el ejercicio de la profesión de Médicos-cirujanos BASES DE POBLACION

Clase de Patentes	Base 7. ^a Gerona y pueblos de 10.001 á 16.000 habitantes Cuotas — Pesetas	Base 8. ^a Poblaciones de 5.401 á 10.000 habitantes Cuotas — Pesetas	Base 9. ^a Poblaciones de 2.301 á 5.400 habitantes Cuotas — Pesetas	Base 10. ^a Poblaciones de 2.300 habitantes abajo Cuotas — Pesetas
1. ^a	210	157'50	94'50	73'50
2. ^a	126	105	52'50	42
3. ^a	73'50	63	26'25	21
4. ^a	47'25	42	»	»

Por la Circular que antecede, publicada en el Núm. 155 del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día de ayer, los señores Colegiados vendrán en conocimiento de que por el Sr. Administrador de Hacienda se ha suprimido el proceder que desde hace años venia siguiendo este Colegio en el reparto de las Patentes y por el cual se había logrado no resultare déficit para el Tesoro; y ahora se requiere el cumplimiento del Reglamento en todas sus partes.

Lamenta esta Junta que al mayor aumento de cuota (5 centésimas por la Ley de 3 agosto) se nos sujete á más formalismos burocráticos, y se cree en el deber de llamar la atención de los Sres. Colegiados, sobre la cuantía de las Patentes señaladas en el cuadro fijado por la Administración; rogándoles que al solicitar la Patente la pidan de una de las clases asignadas á la Base de población en que ejercen, para evitar intromisiones de la Administración, que si resulta Déficit, á su tiempo, ya lo repartirá el Colegio según se previene en el art. 11 del R. D. invocado por la Administración.

Gerona 28 Diciembre de 1907. — El Presidente, *José Pascual.*

ÍNDICE

	<u>PÁGINAS</u>
Deontologia	
La socialización de la medicina. — <i>Dr. Enschedé</i>	1-17-27-49-78-92-105-121 y 136
Tempora mutantur. — <i>R. Vidal</i>	81
Lumbreras médicas. — <i>M.</i>	171
Hay que vivir alerta.	176
Ego-sum. Suplemento al número de Diciembre.	

Científica

Estudio del desarrollo de la miopia escolar. — <i>Dr. F. Bordás</i>	3-20-39 y 69
Respuesta á un cuestionario sobre bocio, cretinismo, etc. — <i>Dr. J. Sau</i>	113 y 129
Diagnóstico frenopático. — <i>A. Galcerán</i>	165 y 181
Dedo hipocrático; su patogenia. — <i>J. Imbert</i>	65
Viaje fortuito de una pieza dentaria por el aparato digestivo. — <i>J. Danés</i>	169
La desinfección de los esputos. — <i>J. Arderius</i>	33
Desinfección de los locales por medio del formol y la cal.	169
Desaparición del polvo en las calles y carreteras. — <i>Hamm</i>	88
El problema del agua potable. — <i>Dr. Soltura</i>	156
La oftalmo-reacción por la tuberculina. — <i>Calmette</i>	103
Diagnóstico diferencial del pus tuberculoso. — <i>F. L.</i>	154

Bibliografía

Análisis del Tratado de Ginecología del Doctor Fargas. — <i>M. Balvey</i>	27
Química clínica del Dr. Supino. — <i>J. Pascual</i>	13

Sección oficial

Cuenta general de 1906.	16
Convocatoria para elecciones.	96
Las elecciones de junio de 1907.	97
La Décima asamblea. — <i>P. Roca</i>	145
R. O. prohibiendo el cultivo del arroz.	47
Convocatoria-Reglamento y programa de oposiciones á una plaza de Médico para el Manicomio de Salt.	47
Nueva convocatoria para id..	189
Patentes para 1908.	193

Necrología

B. Carreras. — <i>J. Figueras</i>	15
F. Bofill. — <i>M. Martinez</i>	31
L. Durán	61
P. Salvatella	62
S. Centellas	112
B. Puig	144
A. Figa.	190

Variedades

Otro médico enterrador. — <i>J. Pascual</i>	11
En confianza. Id.	85
Allí y aquí. — <i>J. S. S.</i>	99 y 118
De Re Paludica. — <i>X.</i>	128
X Asamblea General. — <i>R. Vidal</i>	149
Noticias.	173 y 190

Grabados

Material escolar.	5
Pieza de prótesis dental.	170
Suplemento al mes de Agosto. — Retrato del Médico de Aviñonet <i>J. Pous</i> por haber alcanzado el cincuentenario en la profesión.	

BOLETIN MENSUAL
DEL
COLEGIO DE MÉDICOS
DE LA
PROVINCIA DE GERONA

BOLTON MEXICAN
COLLEGE OF MEDICINE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SCHOOL OF MEDICINE

LO DOCTORAT

(IMPRESIONS)

Veus' aquí una paraula, que desperta un món d' impresions que significa un munt de coses; el Doctorat: l' ultim grahó de la carrera, el fi dels estudis oficials, un luxu, com si diguessim, que sols 's poden permetre uns cuants afortunats.

L' estudiant dels ultims anys, el sommia com un nen les joguines en la nit dels Reys.

Es el desitj d' anár pujánt; d' anar de més á mes. Encara te que llicenciarse y ja pensa ab la *memoria* que farà. Pregunta als companys mes avansáts per les assignatures, els professors, els llibres de text..... fins fá 'l presupost de gastos.

Pro tot aixu, tots aquestos desitjos de ser *sabi* y de ser mes qu' els altres; tota aquesta *furia*, s' acaba casi sempre quant se troba ja llicenciat. Aleshores respira ab tota llibertad y 's diu ell mateix «*si ara ja puch fer de uetje; qui 'm fá embolicar ab coses uoves que ni 'm van ni 'm venen y de les que no sé com ne sortiré*»..... y allavors desfá en un moment tot aquell castéll d' ilusions qu' avans li habia servit d' estimul y que tant l' havien preocupát. «*Ara lo que 'm convé* (diu pel seu interior) *es guanyár y no gastár*»..... y ab aquesta deria y ab molts bons desitjos y no menys bona voluntad, *planta* una *cliniqueta* que li serveix, segons diu, pera ferse un nom y obrirse pas.

Desitjemli bona sort y aném ara á passar revista als mes decidits; els qu' están determinats á doctorarse.

Si aquestos parlessin ab tota franquesa us dirian mes d' un 90 per cent, que fer el doctorat els dona tant de gust com pendrer banys de mar

per l' hivern;... pro com en *fulanét* el fá y en *sutanét* també; ells no volen ser menys, perquè talent els ne sobra, per aixó y molt més. ¿Que dirien els amichs de la familia, si després de tants sobresalients y premis, no seguissin fins a l' últim lo camí ab tant aprofitament recorregút?

En altres lo doctorát es un pretext pera donarse un anyét de bona vida, Aquestos. se matriculen casi sempre oficials y desde 'l comensament del curs els veuréu á Madrid. No 's preocupen de les assignatures, ni de la *tesis*, ni de res que fassi olór d' estudi; molts d' ells ni saben les hores de clase. En cambi, no hi ha juerga que no 's trobin, verbena ahont no vagin, teatro que no assisteixin y taberna que no visitin. En una paraula coneixen Madrid á *fondo*, ó pera dirho milló el *fondo* de Madrid que tot no es hú.

Lo mal es, qu' aquesta vida tan regalada, s' acaba aviat. Els calendaris marquen l' ultim d' Abril; una veu secreta 'ls recorda 'ls examens, qu' ab molta pressa, mes de la qu' ells voldrien, se aprópan... y allavors, cambi radical; se tornen aplicats, van demanant consells y *apuntes* á tots els demes companys, van á classe cada dia sentantse en els primers banchs, es á dir, *se fan visibles*. Se passen com Dn. Quixot els dies de «*turbio en turbio y las noches de claro en claro*»...; y en poch temps acumulen un gabaldal de coneixements que venent justets pe 'l jornt crítich, ja que si diguessim que 'ls porten enganxáts ab escupinya, encara diríam massa. Pochs dies després de 'ls examens, tos s' ha evaporat.

Falta un detallet pera completar el retrato. Tan bon punt acaben de llegir la *memoria* qu' es el capitell que corona la columna del doctorat; els falta 'l temps pera fer dos coses casi bé obligatories si 's te 'n cónte la posicio social que desde breus moments ocupa 'l flamánt Doctór. Es la primera; posár un comnicát als diaris locals en 'l que fa constár lo de sempre... «*Despues de unos brillantes ejercicios etc.. etc..*»

La segona consisteix en ferse fér les clasiques tarjetas ab lo corresponent é inevitable «*Doctor en Medicina y Cirujía*». Tarjetes ben grans que reparteix ab no poca prodigalitat y ab no menys orgúll, qu' els parents tenen bon cónte de multiplicar.

N' hi ha alguns que la saben mes llarga, no arriban á llegir la *memoria*. Fentho d' aquesta manera tenen ocasió, pera tornár à Madrid pe 'l Setembre y..... ¡s' está tan bé á Madrid en aquet temps!.....

Hi ha estudiants que hi van de bona fé (son els menos). Per lo regular arriban á la Reyala vila per l' Abril y ja ab molt trevall adelantat. De la ciutat no coneixen mes que la «Puerta del sol» y encara porque es precís. Se 'ls veu anár sempre preocupats y no parlant d' altra cosa mes que d' acabar bé y aviat. S' examinan 'l primér torn y 'ls dies que 'ls queden lliures fins que son cridats pera llegir la tesis son els empleat pera esbarjo y entreteniment.

Fins aquí 'ls clixés de 'ls estudiants. Enfoquem la máquina cap á la banda de 'ls professors, que tambe s' ho mereixen N' hi ha de totes menes; podeu triar. Pochs. pro escullits.

L' un parlánt ab tó enfatich mostra als alumnes, cartes rebudes de distinguides personalitats estrangeres, que 'l feliciten pe 'ls seus importantísimos trevalls científichs.

L' altre de genit molt estrany les emprén ab lo sistema nervios... y fá quedar á tothom ab un pá m de boca oberta, cuant fá l' explicació d' as-suntes mol intrincats.

Aquí 'n tenim un, que esplica una mena de contes de l' any de la picór, sobre si 'ls metjes d' altres temps en sabien ó éren uns ases.....; si 'ls xinos feyen aixó y 'ls grechs alló.....

Un detáll; aquesta *cátedra* sol esser poch frequentada. Está clar, no 's passa llista y tot lo que diu el mestre ho porta el seu llibret (son dos to-mos) que naturalment es el que está de text.

Els altres se les enténen ab si aixó y lo de mes enllá dona aquet ó l' altre color. Si la sanch te una cosa ó 'n te moltes.. Si fulano te una opi-nió, ab la que no está conforme (com es natural) el profesor..... En fi, 'l pobre alumne 'n surt ab un cap com un tabál.

A un li té que contar que 'l home vé del mico, y a l' altre te que dirli que 'l mico és, ha sigút y será, sempre mico mentres la vida exis-teixi; y que 'l home no es ni ha sigút may *simio* encara que ho sembli á vegades.....

Volia dir quelcóm de les *memories* ó *tesis* y s' ho val. Pro tots saben que 'n lo carrer d' Atocha, un poch mes amunt de la Facultat de Medi-cina y també á má esquerra, hi há una llibrería. Entreuhi y pregunteu.

N' hi ha de tots colors. franceses (les mes), alemanyas, italianes y pe-ra tots els gustos. Per poch diners 'n teniu una ó les que convingueu. ¡Trieu, remeneu! que no les acabareu; n' hi han orijinalíssimes y demos-tren que 'l seu autor es persona capás de traureli punta á una bola de billar.

La vostra feyna es poca: fer de traductor ó que ho fassa un altre; cambiar lo titol; dedicarla á quí millor vos sembli y..... com tampoch te que llegirla ningú,..... ¡ni 'ls professors del tribunal!.....

D' aquet modo anem avansant pe 'l camí del progrés. Aixis s' es-timula á la juventut amiga del trévall cuan va ben conduida.

Com havem dit avans, fortunadament, no falta gent trevalladora y ab ganés d' estudiar coses útils.

F. BORDÁS.

